



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 318-19
Expte. N° 6136/19
Salta, 12 de Azo 2019

VISTO: La nota a fs. 1, mediante la cual el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Quiñonero Néspoli Gonzalo Darío, solicita la incorporación a la 9na. Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en ediciones anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 356/17 se autorizó el dictado de la 9na. Cohorte de la carrera Especialización en Tributación, ratificada por Res. CS N° 469/17.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que, los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 3 obra el Estado Curricular del alumno correspondiente a ediciones anteriores de la referida carrera.

Que a fs. 4 y 5 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emitió el dictamen correspondiente, obrante a fs. 6 y 7.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/19 de fecha 06.08.19 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por incorporado al alumno Quiñonero Néspoli Gonzalo Darío, DNI N°: 31.067.178, al dictado de la 9na Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 2°.- Dar por reconocidos al alumno Quiñonero Néspoli Gonzalo Darío, los Módulos aprobados consignados a fs. 3 que se detallan a continuación:

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 9na. cohorte
Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento Nota: Siete (7), fecha 04/03/16, libro 101, folio 3, acta 7 No registra aplazos	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento
Módulo II: Imposición a los Consumos Nota: Ocho (8), fecha 07/10/16, libro 101, folio 3, acta 15 No registra aplazos	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo III: Administración Tributaria Nota: Diez (10), fecha 23/09/16, libro 101, folio 3, acta 14 No registra aplazos	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: Diez (10), fecha 23/02/17, libro 101, folio 1, acta 5 No registra aplazos	Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 318-19
Expte. N° 6136/19
Salta, 20 AGO 2019

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 9na. cohorte
<p>Módulo V: Derecho Penal Tributario</p> <p>Nota: Siete (7), fecha 23/03/17, libro 101, folio 2, acta 11</p> <p>No registra aplazos</p>	<p>Módulo V: Derecho Penal Tributario</p>
<p>Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales</p> <p>Nota: Nueve (9), fecha 10/11/17, libro 101, folio 1, acta 69</p> <p>No registra aplazos</p>	<p>Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales</p>

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Quiñonero Néspoli Gonzalo Darío, al Cr. Armando Simesen de Bielke, a la Mg. Hermosinda Egüez, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para la toma de conocimiento y demás efectos.-

.mel/mt

Cra. Mena Rosa Panza de Miller
 Secretana As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa